



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2022-CM/MDJ

Jepelacio, 14 de Marzo de 2022.

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022-MDJ-CM, de fecha 11 de Marzo del 2022; el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según pedido realizado por el regidor Sr. José Amador Villacrez Celis, en sesión Ordinaria N° 005-2022-MDJ-CM, de fecha 11 de Marzo del 2022, en el que **pide**.

1. Que, nos Informen Cuanto es el Presupuesto para este Año 2022, teniendo en cuenta que para el 2021 fue Veintitrés Millones Trescientos Mil y Cuanto fue la inversión que se realizó en el 2021, a cuanto hemos llegado en el monto de Inversión en el año 2021 de los Veintitrés Millones Trescientos.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, pedido del regidor de la Municipalidad Distrital de Jepelacio Sr. José Amador Villacrez Celis, realizado en sesión Ordinaria N° 005-2022-MDJ-CM, de fecha 11 de Marzo del 2022:

1. Que, nos Informen Cuanto es el Presupuesto para este Año 2022, teniendo en cuenta que para el 2021 fue Veintitrés Millones Trescientos Mil y Cuanto fue la inversión que se realizó en el 2021, a cuanto hemos llegado en el monto de Inversión en el año 2021 de los Veintitrés Millones Trescientos.

**ARTÍCULO 2°.**- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Proyectos y Obras, Tesorería y Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.**- **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la oficina correspondiente de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO  
*[Firma]*  
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS  
ALCALDE - M.D.J.  
DNI N° 00828292